

Ley Nº 16.700

ARMADA NACIONAL

AUTORIZASE A PARTICIPAR EN LA OPERACION ALTASUR

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la fragata ROU Uruguay y su tripulación, a los efectos de participar en la operación ALTASUR en aguas jurisdiccionales de la República de Sudáfrica, junto a Unidades de las Repúblicas de Argentina, Federativa del Brasil y de Sudáfrica, la cual se llevará a cabo a partir del 30 de abril de 1995, con una duración aproximada de cuarenta y tres días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de abril de 1995.

GUILLERMO STIRLING, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de abril de 1995.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA DIDIER OPERTTI CARLOS PEREZ DEL CASTILLO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.